



05/2019

VISADOS PARA TRABAJADORES POR TEMPORADA (TEMPOREROS)

- Para solicitar este visado, los ciudadanos colombianos o extranjeros residentes en Colombia necesitarán previamente una autorización inicial de trabajo y residencia en España, tramitada ante la autoridad competente.
- La solicitud de visado debe presentarse en el plazo de 2 MESES a contar, desde la fecha en que la **RESOLUCIÓN FAVORABLE** ha sido NOTIFICADA AL EMPLEADOR (la fecha de notificación ha de estar validada por la Autoridad que emite la resolución).
- Toda la documentación deberá presentarse en **original y copia**.
- Originales y copias se entregaran en dos grupos separados (**los originales serán devueltos al titular**).
- Se presentará toda la documentación completa (**en caso de no ser así, deberá solicitar una nueva cita**).
- El Consulado podrá solicitar cualquier otra documentación adicional necesaria que estime en cada caso.

DOCUMENTACION NECESARIA:

CONTINGENTE DE CARÁCTER TEMPORAL

1. **IMPRESO DE SOLICITUD DE VISADO NACIONAL** (Original y 2 copias)
 - Diligenciado en letra de imprenta legible y firmado por el solicitante
 - Importante indicar correo electrónico y teléfono de contacto
 - Se pegara en cada impreso una fotografía en fondo blanco
2. **PASAPORTE con vigencia mínima de UN AÑO**
 - Se entregara original y una fotocopia de la hoja donde aparece la fotografía y los datos biométricos.
3. **RESOLUCIÓN FAVORABLE**
 - Original y copia de la **Resolución favorable** emitida por la Autoridad correspondiente, con la asignación del NEV y NIE.



4. **CONTRATO DE TRABAJO** con el correspondiente **ANEXO V**, firmados previamente por ambas partes, con el que se concedió la autorización, con el sello de la Oficina de Extranjería.
5. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS APOSTILLADO CON FINES MIGRATORIOS**
 - Expedido por la Policía Nacional de Colombia indicando que el solicitante **“NO REGISTRA ANTECEDENTES”**. Consulte en el siguiente enlace:
www.cancilleria.gov.co
6. **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA**
 - Que acredite del solicitante **“NO PADECER NINGUNA DE LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE CUARENTENA NI NINGUN TIPO DE ENFERMEDAD INFECCIONOSA O DE OTRO TIPO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL DE 2005”** ([Ver modelo](#)).
 - Los certificados médicos se pueden tramitar en cualquier Centro médico a nivel nacional y pueden ser expedidos por cualquier médico de medicina familiar o especialista en medicina interna, acreditado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.
 - Este Consulado General no tiene establecidos convenios especiales, para autorizar o recomendar médicos o Centros de Salud, para realizar este trámite.
7. **COMPROMISO DE RETORNO**, (Únicamente en las Autorizaciones de duración determinada)

CONTINGENTE DE CARÁCTER ESTABLE

1. **IMPRESO DE SOLICITUD DE [VISADO NACIONAL](#) (Original y 2 copias)**
 - Diligenciado en letra de imprenta legible y firmado por el solicitante
 - Importante indicar correo electrónico y teléfono de contacto
 - Se pegara en cada impreso una fotografía en fondo blanco
2. **PASAPORTE con vigencia mínima de UN AÑO**
 - Se entregara original y una fotocopia de la hoja donde aparece la fotografía y los datos biométricos.
3. **RESOLUCIÓN FAVORABLE**
 - Original y copia de la **Resolución favorable** emitida por la Autoridad correspondiente, con la asignación del NEV y NIE.



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES,
UNION EUROPEA Y
DE COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
BOGOTÁ

4. **CONTRATO DE TRABAJO** con el correspondiente **ANEXO V**, firmados previamente por ambas partes, con el que se concedió la autorización, con el sello de la Oficina de Extranjería.
5. **DOCUMENTACION DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE (Anexo VII)** para la solicitud de visado
6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS “APOSTILLADO CON FINES MIGRATORIOS”**
 - Expedido por la Policía Nacional de Colombia indicando que el solicitante “**NO REGISTRA ANTECEDENTES**”. Consulte en el siguiente enlace:
www.cancilleria.gov.co
7. **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** que acredite del solicitante “no padecer ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005” y copia resultados de exámenes. ([Ver modelo](#))
8. **COMPROMISO DE RETORNO** (Únicamente en las Autorizaciones de duración determinada)